



SAT emite quinta publicación de tasas efectivas de ISR

Nota
Informativa

Contexto general

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer la **quinta publicación de tasas efectivas del Impuesto sobre la Renta (ISR) aplicables a grandes contribuyentes**, correspondientes a los ejercicios fiscales **2022 y 2023**, incorporando **siete sectores económicos** y manteniendo **40 actividades** como parámetros de referencia para la medición de riesgos impositivos.

Siete sectores económicos incluidos

La quinta publicación contempla los siguientes sectores:

- Comercio al por mayor
- Comercio al por menor
- Industrias manufactureras
- Servicios de salud y asistencia social
- Servicios financieros y de seguros
- Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles
- Transportes, correos y almacenamiento

Estos sectores agrupan **40 actividades económicas** analizadas.

Análisis con bases de datos institucionales

Las tasas se determinaron con base en información proveniente de:

- Declaraciones anuales
- Dictámenes fiscales
- Información sobre la **situación fiscal de contribuyentes**
- Declaraciones informativas
- CFDI
- Pedimentos

Esto configura un modelo de:

- **Análisis multifuente**
- Uso de información fiscal consolidada

Acceso a la información

Los parámetros pueden consultarse en:

- Micrositio oficial del SAT:
 - <https://www.sat.gob.mx/minisitio/TasasEfectivasdelISR/index.html>

Esto permite a los contribuyentes comparar su tasa efectiva con la referencia sectorial.

Seguimiento institucional

El SAT informa que se ha contactado a contribuyentes, a través del Buzón Tributario, cuya tasa efectiva se encuentra **por debajo de los parámetros** con el objetivo de que:

- **Corrijan voluntariamente su situación fiscal**
- Presenten **declaraciones anuales complementarias**

Función operativa

La autoridad invita a los contribuyentes a:

- Consultar la tasa efectiva correspondiente a su actividad
- Compararla con su propia tasa

Esto permite:

- **Identificar desviaciones**
- Evaluar riesgos fiscales
- Determinar necesidad de corrección

Reducción de revisiones

El SAT señala que la corrección voluntaria reduce la probabilidad de:

- **Inicio de revisiones fiscales**

Esto posiciona la herramienta como un mecanismo de **prevención de auditorías**.

Fuente:

- Comunicado número 31/2026 del Servicio de Administración Tributaria
gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1070418/Comunicado31_5PTasas_efectivas_10042026v1.pdf